



**UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTONOMA  
DE YUNGUYO**

Creada por Ley N° 32090

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 02-2025-CCO-UNFAY**

Yunguyo, 11 de abril de 2025

**VISTOS:**

El Currículum Vitae del Ing. Economista Omar Pacco Quispe, el Acuerdo N° 01-2025-SE-CCO-UNAFY, de Sesión Extraordinaria, de Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, de fecha 11 de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 32090, se crea la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria- Ley N° 30220, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.8, "Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo,...)", así mismo, el numeral 59.15, "Otras que señale el estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la universidad", concordante con el inciso h) del artículo 21 del Estatuto de la UNFAY, aprobado mediante Resolución N° 03-2024-CCO-UNFAY;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFAY, Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar en uso de sus atribuciones establecidos en el inciso f) del numeral 6.1.5, de la RVM N° 244-2021-MINEDU, propone al Ing. Econ. OMAR PACCO QUISPE, para el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando a conocer que cumple con los requisitos establecidos por Ley;

Que, de los actuados se tiene que mediante Informe Legal N° 001-2025-UNFAY/OAJ-AVCH, de fecha 2 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que el Sr. Ing. Econ. Omar Pacco Quispe, cumple con los requisitos exigidos para asumir la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de la revisión del curriculum vitae del Ingeniero Economista, Omar Pacco Quispe, se tiene que cumple con los requisitos establecidos en el Numeral 5.1, del Artículo 5, de la Ley N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, que establece los requisitos mínimos para cargos de directivo público de libre designación y remoción; que establece: 5.1, contar con formación superior completa, con siete años de experiencia general y cuatro años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los siete años de experiencia general;

Que, el numeral 6.1.8, del acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece el Perfil de los jefes o profesionales a cargo de las oficinas, direcciones y/o unidades de apoyo y



**UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA  
DE YUNGUYO**

Creada por Ley N° 32090

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



asesoramiento, o las que hagan sus veces, en la comisión organizadora. Por lo que en caso de los actuados el Ing. Econ. Omar Pacco Quispe, cumple con los requisitos establecidos, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNFAY;

Que, conforme al artículo 73, numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNFAY, en Sesión Extraordinaria N° 01-2025-SE-CCO-UNFAY, de fecha 11 de abril de 2025, emite el siguiente: ACUERDO por UNANIMIDAD DESIGNAR al Ing. Econ. OMAR PACCO QUISPE, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, a partir del 14 de abril de 2025, hasta que la autoridad universitaria lo determine;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, y lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Ing. Econ. OMAR PACCO QUISPE, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, a partir del 14 de abril de 2025, hasta que la autoridad universitaria lo determine;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, subsiguientemente se prosiga dentro del marco de la normatividad correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo [www.unfay.edu.pe](http://www.unfay.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA  
SECRETARIO GENERAL



DR. MARCELINO JORGE ARANIBAR ARANIBAR  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**DISTRIBUCIÓN:**  
VPA.VPI.OTI./ Arch/2025.